

Decreto N° 7432 que otorga al Doctor Juan Julio Gil Ramírez el
exequátur de Dentista.

GENERAL HECTOR B. TRUJILLO MOLINA
Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación
Encargado del Poder Ejecutivo

NUMERO 7432.

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Previsión Social ha elevado al Poder Ejecutivo en fecha 12 de diciembre de 1950, el señor Juan Julio Gil Ramírez, y los documentos que la acompañan;

VISTA la Ley N° 111, del 3 de noviembre de 1742;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Se otorga al Doctor Juan Julio Gil Ramírez, el exequátur de ley para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Dentista, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108° de la Independencia, 88° de la Restauración y 22° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 7433 que otorga al Doctor Manuel Contreras Trinidad, el
exequátur de Farmacéutico.

GENERAL HECTOR B. TRUJILLO MOLINA
Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación
Encargado del Poder Ejecutivo

NUMERO 7433.

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Previsión Social ha elevado al Poder Ejecutivo en fecha 21 de mayo de 1951, el señor Manuel Contreras Trinidad, y los documentos que la acompañan;

VISTA la Ley N° 111, del 3 de noviembre de 1742;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Se otorga al Doctor Manuel Contreras Trinidad, el exequátur de ley para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Farmacéutico, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108º de la Independencia, 88º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No 7450 que nombra al señor Homero Hoepelmán, Observador del Gobierno en la Conferencia de la Universidad de Colgate, sobre Política Exterior Americana que tendrá lugar en Hamilton, New York, Estados Unidos de América.

GENERAL HECTOR B. TRUJILLO MOLINA
Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación
Encargado del Poder Ejecutivo

NUMERO 7450.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

El señor Homero Hoepelmán, Primer Secretario de la Embajada de la República en Washington, queda nombrado Observador del Gobierno dominicano en la Conferencia de la Universidad de Colgate sobre Política Exterior Americana que tendrá lugar en Halmiton, New York, Estados Unidos de América, del 23 al 25 de julio de 1951.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108º de la Independencia, 88º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No 7463 que nombra al Doctor Oscar Robles Toledano Delegado de la República ante el IV Congreso de Educación Católica, en Río de Janeiro.

GENERAL HECTOR B. TRUJILLO MOLINA
Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación
Encargado del Poder Ejecutivo

NUMERO 7463.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

El Doctor Oscar Robles Toledano, Vicerrector de la Uni-